



Unión Europea
Fondo Europeo
de desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato para un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING. ÓPTICO PREEST). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-029).

El Dr. D. Manuel Collados Vera, Investigador Principal de la Fase Preparatoria Constructiva del EST-(Telescopio Solar Europeo)- Oficina de Proyecto EST, comunica a la unidad de Recursos Humanos que la participación del ingeniero óptico en la realización del diseño preliminar del telescopio a nivel de sistemas y subsistemas, en particular, en el diseño del sistema de lentes ("Pier Optical Path") super-acromatizado que traslada el foco F2 Gregory aplanático a las salas Coudé, donde se alojan los instrumentos de ciencia, es fundamental para el desarrollo del proyecto, cuya financiación finaliza el octubre de 2022. Es por lo que se hace necesaria la contratación urgente de un ingeniero óptico para el instrumento, cuya financiación, objeto y funciones del contrato se detallan en el anexo I.

- El 9 de diciembre de 2020, mediante Resolución el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, convocó proceso selectivo para la contratación de un Ingeniero/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. INGENIERO/A (INGENIERO ÓPTICO EST). Ref. PS-2020-063
- Por Resolución del Director de I.A.C. el 17 de marzo de 2021 fue adjudicado dicho contrato. En la Resolución de adjudicación también se establecían los candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima para aprobar. Dicha lista es la siguiente:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***1255**	BONAQUE GONZÁLEZ, SERGIO	79,7
***5652**	BELÍO ASÍN, MARTA	74,4
***0412**	CANTO CAÑO, VERÓNICA	66

- En las bases de la mencionada convocatoria, en su artículo 7.6 se establece lo siguiente:

"Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado en el I.A.C. La vigencia de dicha lista será de 18 meses, contados a partir de la publicación"

- Respecto a la lista mencionada anteriormente el primer candidato, D. Sergio Bonaque González resultó adjudicatario de dicho contrato.

Dándose todas las circunstancias establecidas en el articulado expuesto en el párrafo anterior, el DIRECTOR RESUELVE:

Primero: Recurrir a la lista de candidatos de aquéllos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) de la Convocatoria, resuelto por el Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias el 17 de marzo de 2021.



Unión Europea
Fondo Europeo
de desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Gobierno de Canarias
Agencia Canaria
de Investigación, Innovación
y Sociedad de la Información



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo



Segundo: Adjudicar el presente contrato laboral al segundo candidato de la lista DÑA. MARTA BELÍO ASÍN

Tercero: Que el adjudicatario tendrá que presentar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente comunicación los siguientes documentos:

- a) **Fotocopia del documento nacional de identidad** o pasaporte.
- b) El **título original** exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión para poder ser compulsado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) Los **documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados**, en el mismo orden que presentó la documentación en el proceso selectivo PS-2019-063

Cuarto: Periodo de prueba. El contrato establecerá un periodo de prueba durante el cual se evaluará el correcto desempeño en el puesto de trabajo cuya duración será de 6 meses.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

Estarán exentos quienes hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, siempre que no conste haberse adoptado en esos periodos medidas de carácter disciplinario

Quinto: En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López-



Unión Europea
Fondo Europeo
de desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo



ANEXO I

Categ. Profesional: Ingeniero/a

Período de prueba: 6 meses

Número de contratos: 1

Grupo profesional: Fuera de Convenio

Finalización estimada del contrato: 31/10/2022

Área funcional: Instrumentación

Destino	Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
Titulación requerida	<u>Ámbito curricular del título académico:</u> Ingeniería Óptica y Ciencias Físicas. <u>Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES):</u> Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES. RD 967/2014, de 21 de noviembre
Funciones	Las funciones principales a desempeñar por el ingeniero óptico serán, entre otras: <ul style="list-style-type: none">— Manejo de herramientas informáticas específicas de la especialidad de diseño óptico (Zemax, Code V, Matlab, Fred, etc.).— Estudio de alternativas y diseño óptico conceptual/preliminar de instrumentación astronómica o similar.— Diseño óptico de telescopios y de su óptica de transferencia operando en VIS/IR.— Diseño óptico de instrumentación astronómica o similar: espectrógrafos, cámaras VIS/IR, Fabry-Pérot, unidades de campo integral.— Análisis de sensibilidades y tolerancias ópticas y optomecánicas.— Definición y mantenimiento de presupuestos de errores.— Especificación de componentes ópticos, especialmente aquellos usados en el ámbito de la instrumentación astronómica o similar.
Especialidad	Ingeniería Óptica
Retribuciones	Salario bruto anual de 35.374,61 euros, dividido en los siguientes conceptos. <ul style="list-style-type: none">• Salario Base 25.565,76 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 2.130,48 €)• Pagas extraordinarias: 2 pagas de 2.130,48 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.• Indemnización por Residencia 2.228,40 € anuales, en doce pagas de 185,70 € mensuales.• Complemento en concepto de productividad. Su concesión es potestad de la Dirección, no tendrá, por tanto, carácter consolidable y su percepción es incompatible con el devengo de horas extraordinarias, de un máximo de 3.319,49 anual.
Ayuda a la incorporación	Se incluye en la presente convocatoria la posibilidad de acceder a una ayuda de incorporación para la persona seleccionada. Deberá acreditar que no reside en la isla del centro de trabajo del IAC para este puesto, en el momento de publicación de la convocatoria. Esta ayuda no superará en ningún caso la cantidad de 2.500 euros, y se liberará conforme se acrediten los oportunos comprobantes de gastos pagados por la persona interesada. Podrán ser sufragados, y siempre bajo previa autorización del IAC, los siguientes conceptos: traslado, alojamiento hasta un máximo de 14 días y otros gastos directamente relacionados con la incorporación justificando la necesidad de los mismos No podrán acceder a esta ayuda aquellas personas seleccionadas que, habiéndose beneficiado de la misma en el pasado, no hayan transcurrido 12 meses desde su última finalización de contrato en el IAC.



Unión Europea
Fondo Europeo
de desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía,
Conocimiento y Empleo



FINANCIACIÓN

El presente contrato ha sido financiado por la subvención "FASE PREPARATORIA CONSTRUCTIVA DEL TELESCOPIO SOLAR EUROPEO (EST) – OFICINA DE PROYECTO" en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE) de Canarias 2014-2020 de la convocatoria 2017 de Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias y cofinanciado también al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Unión Europea (FEDER).

OBJETO:

El objeto del contrato es la participación del ingeniero óptico en la realización del diseño preliminar del telescopio a nivel de sistemas y subsistemas, en particular, en el diseño del sistema de lentes ("Pier Optical Path") super-acromatizado que traslada el foco F2 Gregory aplanático a las salas Coudé, donde se alojan los instrumentos de ciencia

El contrato finalizará, con la conclusión del objeto, previsto para octubre de 2022, una vez concluido el trabajo técnico. Asimismo, finalizará en el supuesto de que el proyecto de realización o de instalación del instrumento sea suspendido operando como condición resolutoria del presente contrato, al amparo del artículo 49.1b) del Estatuto de los Trabajadores suspensión temporal o definitiva del proyecto de realización o de instalación del instrumento.

El contrato está sujeto a las obligaciones que se derivan de la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (ING. ÓPTICO PREEST). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-029).

CATEGORÍA PROFESIONAL: INGENIERO/A

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: INGENIERÍA ÓPTICA

Nombre y apellidos: BELÍO ASÍN, MARTA

NIE: -***5652**